



CORPORACIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI

“Sembrando esperanza. Abriendo caminos”.

“El martirio de Santa María Goretti nos recuerda que el ser humano no se realiza siguiendo sus impulsos de placer, sino viviendo su propia vida en el amor y la responsabilidad”. (Juan Pablo II)

CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS



CORPORACIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI

"Sembrando esperanza. Abriendo caminos".

"El martirio de Santa María Goretti nos recuerda que el ser humano no se realiza siguiendo sus impulsos de placer, sino viviendo su propia vida en el amor y la responsabilidad". (Juan Pablo II)

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI

NIT 800.211.876-2

CERTIFICA QUE:

la señora **AURA CECILIA RESTREPO ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía 39.438.147 de Rionegro, tiene el cargo de Asistente Administrativa-Coordinadora Hogar de Acogida de la Corporación Educativa Santa María Goretti.

Con un contrato laboral a término fijo de un año tiempo completo y salario mensual para el año 2021: \$2'907.300= y para el año 2022: \$3'198.030=.

Para constancia se firma en la ciudad de Rionegro, a los 10 días del mes de marzo de 2022.

Pbro. DARÍO GOMEZ ZULUAGA
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.438.147**

RESTREPO ESCOBAR

APELLIDOS

AURA CECILIA

NOMBRES

Aura Cecilia Restrepo Escobar

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1966**
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

28-SEP-1984 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00044741-F-0039438147-20080811

0001987571A 1

2330004579



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:31:31 PM horas del 07/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39438147

Apellidos y Nombres: **RESTREPO ESCOBAR AURA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 191828121



WEB

12:39:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA CECILIA RESTREPO ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39438147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de marzo de 2022, a las 12:47:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39438147
Código de Verificación	39438147220307124708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado